



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas en auditoría número SSS/DAI/AUD/002/2018.

21 MAR 2018

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 21 de Marzo de 2018.

04824

C. DR. LUIS REY LÓPEZ FRAGOSO
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL
VALLE DE SAN LORENZO.
PRESENTE. -

At'n: Lic. Santos Onofre Bojórquez Haro
Administrador.

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral Valle de San Lorenzo, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/002/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/110/2018, de fecha 23 de Febrero de 2018, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 26 de Febrero del presente año, por el C. Dr. Luis Rey López Fragoso, en su calidad de director del Hospital Integral Valle de San Lorenzo, según consta en acta de inicio levantada con fecha 26 de Febrero de 2018, a folios números del 00218001 al 00218004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE	CLAVE	DESCRIPCION
VELARDE MENDOZA MARÍA JEHOVANA	M01006	MÉDICO GENERAL A
IBARGUEN DUARTE FLOR YOLANDA	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"
GARCÍA SICAIROS SILVIA GUADALUPE	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad auditada.

2.- De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 33 % de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la misma y en horario de labores, y las personas que lo portan, no se encuentran actualizadas; asimismo, existe personal de las áreas médica, paramédica y administrativa, que no porta el uniforme, proporcionado por la Secretaría de Salud, que los identifique como trabajadores de la unidad, contraviniendo lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar su gafete en lugar visible, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo y que se encuentren actualizados y vigentes al año 2018; igualmente, se emita comunicado al personal que labora en la unidad auditada, para efecto de que el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, sea portado durante la jornada de trabajo.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular en la que se le instruya al personal, la obligación que tiene de portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores; además, copia de la circular mediante la cual se instruya al personal, de portar el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa.

3.- Con base en la plantilla de personal debidamente actualizada en cuanto a turno y horario de labores, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos, del Hospital Integral Valle de San Lorenzo, C. Anibal Miranda Bojórquez, correspondiente al turno Matutino y vespertino, se conoció lo siguiente:

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, así como en los pasillos e instalaciones del Hospital Integral Valle de San Lorenzo, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan en el turno matutino y vespertino:

TURNO MATUTINO DIA 26 DE FEBRERO DE 2018, VERIFICACION DE 11:20 a 11:40 HORAS

NOMBRE	CODIGO	DEPARTAMENTO
CAMACHO BUCIO FRANCISCO	M01006	MÉDICO GENERAL "A"
BARBA LOZA LUIS GERARDO	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3
ASTORGA REYES MARIA DE LOS ANGELES	M02001	QUIMICO "A"

TURNO VESPERTINO DIA 26 DE FEBRERO DE 2018, VERIFICACION DE 14:45 a 14:455 HORAS

NOMBRE	CODIGO	DEPARTAMENTO
LARA ZATARAIN HAZEL GUADALUPE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"

En relación a lo anterior, se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores, razón por la que incumplen con lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI, del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracciones I y VI de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva se realice supervisión selectiva por turnos, para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de trabajo y horario de labores, por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa, cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94, de dichas Condiciones y en caso de que no localice personal que se encuentre adscrito a la unidad o comisionado por otras unidades y que en ese momento, no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores, por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento donde se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, a las personas antes señaladas, en los turnos matutino y vespertino, por no haberlas localizado al momento de la verificación, en el área de trabajo donde prestan su servicio, en el horario señalado, así como en las demás áreas que integran el Hospital Integral Valle de San Lorenzo (pasillos e instalaciones); asimismo, documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomarán para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo, además, copia de la verificación física que se realice, como seguimiento en ambos turnos, por parte del personal de Recursos Humanos de la unidad auditada, así como de su resultado (soporte documental y en su caso faltas impuestas).

4.- De la revisión a los expedientes del personal, se detectó que los verificados, no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo

Página 4 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, siendo éstos los siguientes:

Solicitud de empleo
Currículum vitae
Cédula profesional (en su caso)
Título profesional (en su caso)
Cédula de especialidad (en su caso)
Registro estatal de profesiones (en su caso)
Cartilla militar (hombres)
C.U.R.P.
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación oficial
Comprobante de domicilio
Acta de nacimiento
Certificado médico
Carta de no antecedentes penales
Compatibilidad de empleo
Protesta constitucional
Constancia de no inhabilitación

Se recomienda que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que les falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato por escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite que se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida.

5.- De la revisión efectuada a los reportes de entradas y salidas (Resumen individual), mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, plantilla de personal proporcionada por la

Página 5 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

unidad auditada, así como de pases de salida, dentro de su horario de labores y justificantes proporcionados, correspondiente al mes de enero del presente año, se observa lo siguiente:

A).- De la verificación que contienen los reportes de entradas y salidas individuales por trabajador, en sus diferentes turnos y horarios de labores, se conoció que la mayor parte de los trabajadores, de los diferentes turnos no comprueban la permanencia en su trabajo, de acuerdo al horario asignado, ya que checan su salida una hora antes y en ocasiones en mayor tiempo, de la hora de salida reglamentaria en cada turno, sin tener una autorización mediante oficio, por autoridad competente para justificar la reducción de horario, y en ocasiones no checan ni la salida, por lo que se incumple con lo señalado en el artículo 92, fracción II y 133 fracción I, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Además, cabe señalar que al personal de contrato, debe cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda emitir comunicado a todo el personal, a efecto de que se respete y se cumpla el horario reglamentario correspondiente y permanencia en cada turno de labores, al registrar su huella en el reloj checador; asimismo, proporcionar copia de la autorización correspondiente, de la reducción de horario que se observa en el registro de control de entradas y salidas del personal.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado a todo el personal, mediante el cual les dé a conocer la recomendación, respecto a la presente observación, así como copia de oficio de autorización por disminución de horario de una hora, al horario reglamentario.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas, plantilla de personal y pases de salida, dentro de su horario de labores, excediendo de dos horas continuas, toda vez que checan su salida, antes de su hora de conclusión de su jornada de trabajo, en los días que a continuación se relacionan:

Página 6 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	HORARIO	DIA MES DE ENERO DE 2018	HORA QUE CHECÓ	TIEMPO UTILIZADO (HORAS)	TIPO DE NOMBRAMIENTO
Torres Fonseca Inés Adriana	20:00 a 8:00	13, 20-27	05:41, 05:43, 05:48	2.19, 2.17, 2.12	Contrato
Torrecillas Meráz Nora Josefina	8:00 a 14:00	30	10:20	3:40	Contrato

Además, cabe señalar que al personal de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal, debe cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Por lo antes señalado, se recomienda que se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre el cumplimiento de la presente observación, en virtud de que al interrumpir su permanencia en el trabajo, se hace acreedor a falta injustificada, por no cumplir con su horario reglamentario.

Por tales razones, deberá enviar anexo a respuestas, copia del comunicado con acuse de recibo, mediante el cual se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre ésta observación; asimismo, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, al personal antes relacionado.

C).-Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó el registro de entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia a que se refiere el primer párrafo del artículo 86, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo con los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones.

MES DE ENERO DE 2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA EN QUE INCURRIO EL RETARDO MENOR	HORARIO DE LABORES	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
Contrato	Espinoza Sánchez Minerva Lizbeth	18, 19, 23, 24, 25, 26, 30, 31	8:00 a 15:00	8:30, 8:32, 8:19, 8:20, 8:31, 8:37, 8:21, 8:37
Contrato	Félix Sainz Doriana	02, 03, 15, 17, 18,	8:00 a 15:00	8:21, 8:33, 8:39,



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

TIPO NOMBAMIENTO	DE	NOMBRE TRABAJADOR	DEL	DIA EN QUE INCURRIO RETARDO MENOR	EL	HORARIO LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
		Massiel Gpe.		19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31				8:15, 8:27, 8:38, 8:30, 8:21, 8:16, 8:26, 8:24, 8:22, 8:32
Contrato		López Cárdenas Ivan Omar		10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30, 31		8:00 a 15:00		8:37, 8:16, 8:16, 8:35, 8:32, 8:17, 8:30, 8:22, 8:19, 8:20, 8:30, 8:37, 8:21, 8:19
Contrato		López Villa Santos Vladimir		08, 10, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 31		8:00 a 15:00		8:21, 8:37, 8:25, 8:30, 8:22, 8:30, 8:17, 8:25, 8:26, 8:30, 8:31
Contrato		Miranda Anibal Bojórquez		15, 16, 18, 22, 24		8:00 a 15:00		8:39, 8:29, 8:25, 8:33, 8:22
Formalizado		Peña López José Francisco		08, 09, 16, 18, 22, 23, 24		8:00 a 15:00		8:28, 8:20, 8:35, 8:25, 8:35, 8:16, 8:24
Contrato		Torres Fonseca Inés Adriana		19, 26, 29, 31		20:00 a 8:00		20:37, 20:30, 20:37, 20:25

Además, cabe señalar que al personal, de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal, debe cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que se realicen supervisiones periódicas, del personal que incurre en retardos, a fin de regular aquél personal que esté excediendo su tolerancia para el registro de entrada, e informar al personal mediante oficio o memorándum, de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; también debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores en forma completa.

Por tales razones, deberá enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior; asimismo, copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, con acuse de recibo, sobre la recomendación de la presente observación.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

D.- Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó el registro de entrada a sus labores de trabajo, después de los cuarenta minutos, a que se refiere el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

MES DE ENERO DE 2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS EN QUE INCURRIÓ RETARDO MAYOR	HORARIO DE LABORES	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
Contrato	Espinoza Sánchez Minerva Lizbeth	22, 29	8:00 a 15:00	9:19 y 9:45
Contrato	Félix Sainz Doriana Massiel Gpe.	04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 22	8:00 a 15:00	8:44, 8:41, 8:50, 8:51, 8:43, 8:53, 8:58, 8:51, 8:45
Contrato	López Cardenas Ivan Omar	29	8:00 a 15:00	9:53
Formalizado	Miranda Bojórquez Jorge Isaac	03, 10	8:00 a 20:00	8:42, 10:25
Contrato	Torres Fonseca Inés Adriana	12, 15, 17, 22, 24	20:00 a 8:00	20:48, 20:49, 20:52, 20:54, 20:43

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal debe cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que a los trabajadores que incurran en esta anomalía, no se les permita el registro de asistencia, al desempeño de sus labores, tal y como lo señala el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que tal situación se considera como falta injustificada, en caso de autorización se considerará retardo mayor, también se debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores en forma completa.

Deberá de enviar anexo a respuestas: copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada o en su caso documento debidamente autorizado que soporte tal situación, del cual se generaría un retardo mayor por cada caso; así como también copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias, a que hace referencia el artículo 231 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior; además, copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, con acuse de recibo, sobre la recomendación de la presente observación.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

E.- Que el personal que a continuación se relaciona y según los reportes de entradas y salidas, contemplan faltas injustificadas, de los cuales no se presentó el documento justificatorio correspondiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO DESCRIPCION Y	INCIDENCIAS COMPROBAR (mes de Enero de 2018)	A de	TIPO NOMBRAMIENTO.	DE
Aceves Sánchez Ramón	M02003 Técnico Laboratorista A	06, 07, 13, 14		Regularizado	
Acosta Llanes Sandy Belle	M02036 Auxiliar de Enfermería A	07, 14, 27		Regularizado	
Aguilar Ochoa Sandra Luz	M02001 Químico A	09, 19, 26, 29		Formalizado	
Astorga Reyes María de los Ángeles	M02001 Químico A	10		Contrato	
Beltrán Salazar Candelaria	M03022 Apoyo Admvo. En salud A4	28		Regularizado	
Ceballos Rodríguez Eva Alejandra	M02040 Trabajadora Social A	02, 03, 08, 09, 10, 26		Contrato	
Cabrerros Sánchez Aracely	M02036 Auxiliar de Enfermería A	06, 07, 13, 14, 28		Regularizado	
Duarte Burgueño Teresa	M02036 Auxiliar de Enfermería A	19, 30		Regularizado	
Espinoza Sánchez Minerva Lizbeth	M02006 Técnico Radiólogo A	02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17		Contrato	
Félix de la O Maricela Lizbeth	M01004 Médico Especialista A	02, 03, 04, 05, 08		Contrato	
García Godínez Alma Rosa	M02036 Auxiliar de Enfermería A	11, 28, 30		Formalizado	
Huayna Reyes Brenda América	M02066 Tec. en Trab. Social en área médica	10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29, 31 (no checó en todo el mes)		Regularizado	
Ibarguen Duarte Flor Yolanda	M02036 Auxiliar en Enfermería A	02, 03, 10, 19, 26		Suplente Fija	
Lara Zatarain Hazel Guadalupe	M02036 Auxiliar en Enfermería A	02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19,		Contrato	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO DESCRIPCION Y	INCIDENCIAS COMPROBAR (mes de Enero de 2018)	TIPO NOMBRAMIENTO.	DE
		22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 (no checó en todo el mes)		
Melchor Barrón María Guadalupe	M02040 Trabajadora Social A	09, 11, 12, 15, 19, 23, 25, 30	Contrato	
Melchor Leyva Lidia Janeth	M02036 Auxiliar de Enfermería A	02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 (no checó en todo el mes)	Contrato	
Miranda Bojórquez Anibal	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A7	12, 26	Contrato	
Miranda Bojórquez Jorge Isaac	M02006 Técnico Radiólogo A	28	Formalizado	
Morales Mora Deysi Fabiola	M02036 Auxiliar de Enfermería A	06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 (no checó en todo el mes)	Regularizado	
Morales Rodríguez Norma Alicia	M01006 Médico General A	15, 16, 17, 18, 19	Contrato	
Morales Rueda Jesús Ericela	M02036 Auxiliar de Enfermería A	21, 28	Formalizado	
Obeso Corrales Rosa Mabel	M02040 Trabajadora Social A	02, 04, 07, 09, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 (no checó en todo el mes)	Formalizado	
Petriz Corrales María del Carmen	M02036 Auxiliar de Enfermería A	04, 26	Regularizado	
Quiñonez Muñoz Rocio Marisol	M01007 Cirujano Dentista A	08	Contrato	
Rojo Reyes Jesús Antonio	M01006 Médico General A	23, 25, 28, 30	Regularizado	
Rojo Sánchez Mariana de Jesús	M02001 Químico A	02	Contrato	
Sánchez Alcantar Brenda Fabiola	M02036 Auxiliar de Enfermería A	29	Regularizado	
Soto Quintero	M01004 Médico	08, 10	Regularizado	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO DESCRIPCION Y	INCIDENCIAS COMPROBAR (mes de Enero de 2018)	TIPO NOMBAMIENTO.	DE
Jesús Oscar	Especialista A			
Tapia Almaral Víctor Ignacio	M03022 Apoyo Administrativo en Salud A4	08	Contrato	
Tapia Gaspar Yajaira Guadalupe	M02036 Auxiliar de Enfermería A	13 y 20	Regularizado	
Torres Fonseca Inés Adriana	M01004 Médico Especialista A	08, 10	Contrato	
Uriarte Mora Ana María	M02036 Auxiliar de Enfermería A	09	Regularizado	
Urias Acosta Adriana Verónica	M02036 Auxiliar de Enfermería A	26	Regularizado	
Velarde Mendoza María Jehovana	M01006 Médico General A	08, 15, 22, 29	Contrato	

Se recomienda que toda incidencia de personal, se presente en su momento, amparada y justificada documentalmente.

Por lo anterior, deberá presentar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual demuestre la justificación de la inasistencia del personal relacionado en el cuadro anterior, correspondiente a los días que también se indican.

F.- Que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida, al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

NOMBRE	TIPO DE NOMBAMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE ENERO DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE ENERO DE 2018
Aguilar Ochoa Sandra Luz	Formalizado	M02001	8:00 a 15:00	-	18
Ayala Amaya María Elena	Regularizado	M02036	8:00 a 20:00	07	-



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NOMBREMIENTO</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>HORARIO OFICIAL</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE ENERO DE 2018</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE ENERO DE 2018</u>
Beltrán Salazar Candelaria	Regularizado	M03022	9:00 a 20:00	-	06
Borbolla Sánchez Eduardo	Formalizado	M03024	8:00 a 15:00	-	08
Caballos Rodríguez Ana Luisa	Formalizado	M02036	8:00 a 15:00	-	26
Ceballos Rodríguez Eva Alejandra	Contrato	M02036	14:00 a 21:00	-	04
Duarte Burgueño Teresa	Regularizado	M02036	8:00 a 15:00	-	05, 09, 16
Durán Martínez Ismael Alejandro	Regularizado	M01006	8:00 a 20:00	-	06
Ibarguen Duarte Flor Yolanda	Suplente Fijo	M02036	8:00 a 15:00	-	12, 22, 24, 29
López Cárdenas Ivan Omar	Contrato	M01007	14:00 a 21:00	-	10, 12, 16, 17, 18, 23, 26
López Villa Santos Vladimir	Contrato	M01006	8:00 a 15:00	09, 11, 12, 19, 26	-
Melchor Barrón María Guadalupe	Contrato	M02040	8:00 a 15:00	-	08, 10, 22, 24, 29, 31
Morales Rodríguez Norma Alicia	Contrato	M01005	14:00 a 21:00	-	04
Rojo Sánchez Mariana de Jesús	Contrato	M02001	8:00 a 20:00	-	09, 10, 11, 17, 19, 25, 31.
Sánchez Alcantar Brenda Fabiola	Regularizado	M02036	20:00 a 8:00	-	08
Soto Molina Rosa Iliana	Base Estatal	M02036	8:00 a 20:00	-	28
Tirado Román Ramiro	Regularizado	M01004	8:00 a 20:00	-	13
Torrecillas Meráz Nora Josefina	Contrato	M03011	8:00 a 15:00	-	05, 19
Uriarte Mora Ana María	Regularizado	M02036	8:00 a 15:00	12, 29, 30	04, 11, 23
Velarde Mendoza María Jehovana	Contrato	M01006	20:00 a 8:00	-	06, 13, 20, 27

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal debe cumplir en forma completa con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda informar al personal mediante oficio, de las obligaciones a las que están sujetos, en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida al iniciar o concluir su jornada de trabajo; asimismo, informar al personal de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

contrato, sobre el cumplimiento de la presente observación, ya que el personal relacionado anteriormente, incurrió en tal situación, omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso documento debidamente autorizado, que soporte el incumplimiento en las entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior; asimismo, copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre ésta observación.

6.- Asimismo, al efectuar el cotejo de los registros de entradas y salidas, contra la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada, se conoció que no anexó copia de dicho registro de entradas y salidas a nombre de los CC. Valenzuela Ochoa Elizabeth y Villa Flores Cesar Ulises.

Se recomienda, que todo personal que se encuentre laborando y asignado a la unidad, se encuentre controlado en el sistema de control de entradas y salidas, con que cuenta la unidad.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del registro de entradas y salidas, correspondientes al mes de enero del presente año, a nombre de los CC. Valenzuela Ochoa Elizabeth y Villa Flores Cesar Ulises.

7.- De la revisión efectuada al control de entradas y salidas (Resumen Individual), reloj checador, se observa que al personal de contrato, durante el año de 2017 y período 2018, hizo uso de los beneficios establecidos en las Condiciones Generales Vigentes, lo cual es improcedente, por no ser personal de base, sujeto a dichas Condiciones Generales de Trabajo.

Por lo que se recomienda, que al no ser personal de base, no deben gozar de los beneficios establecidos en la Condiciones Generales de Trabajo, se recomienda que a partir de la fecha de recibo del presente oficio, no se otorgue dicho beneficio a las personas bajo el régimen de contrato, por no ser consideradas como personal de base, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.

Página 14 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Por tales razones, deberá remitir anexo a respuestas, copia de comunicado enviado a todo el personal de contrato, en el cual se les haga del conocimiento, lo recomendado en la presente observación.

II.- RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por la persona encargada del departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó lo siguiente:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión realizada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efecto de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de cheques, número 4057118481, con clave RAP 677, REF: HI81, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, así como por medio de Telecomm (Telecomunicaciones de México), se observa que la mayoría de los ingresos diarios obtenidos por la unidad auditada, son depositados en dicha cuenta bancaria y a través de Telecomm, dentro de 2, 3, 4, 5, 10, 15, y hasta en 4 meses, posteriores al día que corresponden los ingresos, sin contar con autorización para tal efecto, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación; asimismo, es de señalarse que la unidad auditada, no cuenta con caja fuerte para resguardar los dineros, ni con un lugar seguro para ello, lo cual es un riesgo no depositar en forma diaria los ingresos percibidos por la unidad, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse de manera clara y transparente.

A manera de ejemplos, se presentan los resultados de la prueba efectuada:

Página 15 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

ENERO DE 2017

ABRIL DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01, 02, 04, 05, 06, 07, 08	10-01-2017	01, 02, 03, 04,	06-04-2017
11, 13, 14, 15, 16	17-01-2017	05	19-04-2017
19, 21, 22, 23, 25	26-01-2017	06	12-04-2017
26, 27, 28, 29	31-01-2017	07	18-04-2017
30, 31	03-02-2017	08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17	19-04-2017
		19, 20, 21, 22, 23	27-04-2017
		24, 25, 26, 27	02-05-2017
		28, 29, 30	08-05-2017

JUNIO DE 2017

AGOSTO DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
02, 04, 05, 06, 07, 08, 09	13-06-2017	02, 03, 05, 07, 08	10-08-2017
10, 11	09-10-2017	09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	17-08-2017
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	21-06-2017	17, 18, 19, 20	23-08-2017
20, 21, 22, 23	29-06-2017	21, 22, 23	05-09-2017
24	11-07-2017	24, 28, 29	30-08-2017
25	29	30, 31	05-09-2017
26, 28	30-06-2017		

DICIEMBRE DE 2017

ENERO DE 2018

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01, 02	11-12-2017	01, 02, 05, 06, 07, 08	10-01-2018
04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	29-12-2017	09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	18-01-2018
21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31	10-01-2018	17, 18, 19, 20, 21, 22	25-01-2018
		24, 25, 27, 28, 29, 30, 31	01-02-2018



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dineros, deben de manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, o en su caso, el oficio de autorización para depositar los ingresos obtenidos fuera de los plazos normados.

2.- Al efectuar el cotejo y verificación de los Ingresos diarios, obtenidos en el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 26 de febrero de 2018, por la unidad aplicativa auditada, derivados de los servicios médicos prestados por la misma, contra las fichas de depósito efectuados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, con clave RAP: 677 REF:HI81, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y a través de Telecom, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para el depósito de Cuotas de Recuperación, según instrucción recibida de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que las fichas de depósito en muchos casos, se encuentran ilegibles por el transcurso del tiempo; asimismo, el resumen de ingresos diarios, se encuentra junto con los depósitos ya sea en el banco o por conducto de Telecom, únicamente se encuentran con clip.

Se recomienda en relación a las fichas de depósito, que diariamente se escaneen o en su caso, se les saque una copia, ya que con el transcurso del tiempo, el tipo de papel y tinta de la impresión, se vuelve ilegible; asimismo, se archiven en orden progresivo por fecha del día de ingreso, en un recopilador, para que de esa manera no se extravíen documentos.

Por otra parte se recomienda, enviar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona que corresponda, a efecto de que se le dé la instrucción, respecto a la presente recomendación.

Página 17 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

3.- Al efectuar el cotejo y verificación de los Ingresos diarios, obtenidos en el mes de Octubre de 2017, por la unidad applicativa auditada, derivados de los servicios prestados por la misma, contra las fichas de depósitos efectuados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación número 4057118481, con clave RAP: 677, REF:HI81, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, así como a través de Telecomm, que es la cuenta que utiliza la unidad applicativa, para el depósito de Cuotas de Recuperación, según instrucción recibida de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que los ingresos recibidos, correspondientes a los días que a continuación se relacionan, y que suman un importe de \$9,570.00 (nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), no fueron depositados en dicha cuenta bancaria, ni a través de Telecomm:

DIA/MES/AÑO	INGRESOS OBTENIDOS POR SERVICIOS PRESTADOS
Domingo 01/oct./2017	\$ 200.00
Miercoles 18/oct./2017	860.00
Jueves 19/oct./2017	370.00
Viernes 20/oct./2017	560.00
Sabado 21/oct./2017	200.00
Domingo 22/oct./2017	1,230.00
Lunes 23/oct./2017	700.00
Martes 24/oct./2017	450.00
Miércoles 25/oct./2017	1,040.00
Lunes 19/feb./2018	580.00
Martes 20/feb./2018	156.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

DIA/MES/AÑO	INGRESOS OBTENIDOS POR SERVICIOS PRESTADOS
Miércoles 21/feb./2018	808.00
Jueves 22/feb./2018	1,060.00
Viernes 23/feb./2018	218.00
Sábado 24/feb./2018	720.00
Domingo 26/feb./2018	418.00
S u m a	9,570.00

Se recomienda que todo ingreso recibido por la unidad, derivado de los servicios médicos prestados, sea depositado en su totalidad en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, que es la cuenta autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Unidad Administrativa Central de los Servicios de Salud de Sinaloa, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos, en materia de Cuotas de Recuperación.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito de cada uno de los ingresos diarios relacionados en el cuadro anterior, recibidos por la unidad, derivados de servicios médicos prestados, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación número 4057118481, con clave RAP: 677 REF: HI81, con importe total de \$9,570.00 (nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

4.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital Integral Valle de San Lorenzo, correspondiente a los meses de agosto, diciembre de 2017 y febrero de 2018, como prueba selectiva y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas, en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció que existen facturas de ingresos en las cuales, los servicios prestados por la unidad, no fueron cobrados al paciente de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, en el nivel 6, sin contar con el soporte documental que ampare la disminución del nivel cobrado, ya sea con

Página 19 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

el estudio socioeconómico elaborado y autorizado por el personal de trabajo social, de la unidad auditada, o autorización por parte del funcionario autorizado, para el cobro de dicho nivel, siendo las facturas siguientes:

AGOSTO DE 2017.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
12/08/2017	10076	VERÓNICA VILLARREAL FÉLIX	192054	5	207.00
			201016	5	50.00
			201020	5	62.00
			201031	5	62.00
		TOTAL FACTURA			381.00
13/08/2017	10080	KATHIA GISELLA HERNÁNDEZ ROMERO	360005	4	39.00
20/08/2017	10099	CRISTIAN SAINZ	10005	1	100.00
24/08/2017	10109	CARTALINA CUEVAS ESPINOZA	10005	2	120.00
			120014	2	150.00
		TOTAL FACTURA			270.00
29/08/2017	10117	YAMILETH GURROLA PÉREZ	360026	4	40.00
29/08/2017	10120	JENIFER MICHELLE CASTRO	10010	4	700.00
			10013	4	160.00
			193001	4	46.00
			193006	4	46.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
			193009	4	53.00
			193010	4	53.00
			194001	4	66.00
			194002	4	66.00
			194003	4	66.00
			195024	4	33.00
			195025	4	33.00
		TOTAL FACTURA			1,322.00
31/08/2017	10135	RIGOBERTO VILLA LANDEROS	200007	5	141.00
		SUMA DEL MES DE AGOSTO DE 2017			\$2,293.00

DICIEMBRE DE 2017.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
04/12/2017	10483	JESÚS MACHADO CENICEROS	10002	4	160.00
04/12/2017	10485	YURICIA GARCÍA	192014	3	65.00
			193009	3	40.00
			193010	3	40.00
			194001	3	50.00
			194002	3	50.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
			194003	3	50.00
			194006	3	70.00
			195024	3	25.00
			195025	3	25.00
			201020	3	37.00
			201031	3	37.00
			TOTAL FACTURA		489.00
05/12/2017	10488	JOSE BOJORQUEZ CUEVAS	192005	4	66.00
			197006	4	86.00
			197007	4	86.00
			TOTAL FACTURA		238.00
07/12/2017	10494	DELFINO SOTO ARMENTA	192005	3	50.00
			193001	3	35.00
			193004	3	35.00
			193006	3	35.00
			TOTAL FACTURA		155.00
09/12/2017	10505	NICOLÁS ISAAC TAMAYO	36005	3	33.00
10/12/2017	10508	CLAUDIA CASTILLO TAMAYO	10005	1	100.00

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
			192056	1	83.00
			201049	1	20.00
			202001	1	25.00
		TOTAL FACTURA			228.00
13/12/2017	10519	RAFAEL ARREDONDO	10005	1	100.00
18/12/2017	10532	HERNESTO MILLÁN GALINDO	10005	1	100.00
22/12/2017	10541	MARÍA CHÁVEZ GONZÁLEZ	192014	2	43.00
			193001	2	23.00
			193004	2	23.00
			193006	2	23.00
		TOTAL FACTURA			112.00
		SUMA MES DE DICIEMBRE DE 2017			\$1,615.00

FEBRERO DE 2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
01/02/2018	10695	GUADALUPE LUNA	370008	3	26.00
11/02/2018	10731	CARLOS CARRILLO	360004	3	39.00
14/02/2018	10741	JOSEFINA URREA SANDOVAL	193001	5	58.00
			193006	5	58.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
			193012	5	66.00
			197002	5	75.00
		TOTAL FACTURA			257.00
14/02/2018	10744	LORENZO ISABEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	193001	3	35.00
			193004	3	35.00
			193006	3	35.00
			201020	3	37.00
			201031	3	37.00
			201049	3	40.00
			202001	3	50.00
		TOTAL FACTURA			269.00
17/02/2018	10756	BETTIMAY ÁLVAREZ GUZMÁN	360005	1	20.00
18/02/2018	10762	BETTY ÁLVAREZ GUZMÁN	350005	1	20.00
21/02/2018	10771	CARMEN HIDALGO IBARRA	197006	2	43.00
			197007	2	43.00
		TOTAL FACTURA			86.00
23/02/2018	10778	RICARDO CARRIZOZA FLORES	193001	2	23.00
			193004	2	23.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
			193006	2	23.00
			200002	2	39.00
			201020	2	25.00
			201031	2	25.00
			201049	2	27.00
			202001	2	33.00
			TOTAL FACTURA		218.00
24/02/2018	10780	GUADALUPE GARCÍA MEZA	370057	3	20.00
25/02/2018	10786	CARLOS VALENZUELA HERNÁNDEZ	200007	1	43.00
			201049	1	20.00
			202001	1	25.00
			360012	1	50.00
			TOTAL FACTURA		138.00
		SUMA MES DE FEBRERO DE 2018			\$ 1,093.00

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel, se encuentre soportado con el estudio socioeconómico elaborado y firmado por el personal de trabajo social, de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación vigente, o en su caso, que se cuente con la autorización correspondiente.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos, elaborados por el personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas antes relacionadas, o autorización para el cobro de dichos niveles; en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6.

5.- Al verificar el consecutivo de las facturas de ingresos, por servicios médicos asistenciales prestados por la unidad auditada, durante el ejercicio y período revisados, se observa que existen facturas canceladas, las cuales en su mayoría, no tienen la palabra "cancelado", mismas que fueron identificadas, con base en el Concentrado Mensual de Cuotas de Recuperación y no se señala el porqué de su cancelación, con el fin de tener un antecedente, en el momento que sea solicitada dicha información, habiendo manifestado el personal de caja y de recursos financieros, de la unidad auditada, que son por concepto entre otros, de error en el domicilio, error en el nombre, por aplicación indebida de forma de pago, por no haber reactivo, porque el servicio prestado lo cubre el seguro popular, no esperan el turno que les corresponde, etc., las cuales en el sistema de "Concentrado de Cuotas por detalle", se encuentran en la columna de "canceladas", de las que no se pudo comprobar, cuando fue la cancelación por error en algunos conceptos, la refacturación o sustitución de las mismas.

En relación a lo anterior, se recomienda que toda factura cancelada, aunque aparezca registrada en el sistema de cuotas de recuperación, la factura física debe tener la palabra "cancelado", señalar el motivo y el número de factura que la sustituya y en el caso de que algún servicio previamente facturado por la unidad, no sea proporcionado al paciente o el paciente una vez hecha la factura y cobrado el importe, sea cancelado el servicio solicitado y éste solicite el reintegro pagado, deberá cumplirse con lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos, en materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Financieros, mediante el cual se le haga del conocimiento de la presente recomendación.

Página 26 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

6.- De la revisión practicada al concentrado de Cuotas de Recuperación por detalle, así como de la información proporcionada por la persona encargada de caja y del administrador de la unidad, se conoció que durante el ejercicio y período revisado, obtuvo ingresos subrogados, con empresa agrícola a nombre de Jesús Wilfredo Gómez Partida Salazar, por el ejercicio de 2017, con un importe de \$ 10,610.00, habiéndose emitido y cobrado la factura número 10221 de fecha 19 de septiembre de 2017. además por el mismo ejercicio revisado y período de 2018, existen servicios prestados a pacientes, de los cuales a la fecha no se ha emitido la factura, ni el cobro de los servicios médicos a pacientes que más adelante se relacionan, con importe de \$ 6,320.00; asimismo, sobre dichos servicios subrogados prestados a dicha empresa agrícola, representada por el C. Jesús Wilfredo Gómez Partida Salazar, no proporcionó los convenios correspondientes al año de 2017 y de 2018.

RELACION DE SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS A PACIENTES, DE LA EMPRESA AGRICOLA A NOMBRE DE JESUS WILFREDO GOMEZ PARTIDA SALAZAR, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE FACTURAR Y REALIZAR EL COBRO CORRESPONDIENTE:

FECHA CONSULTA	NOMBRE DEL PACIENTE	CÓDIGO	IMPORTE
13/09/2017	GARCÍA SÁNCHEZ ARACELI	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
23/09/2017	TRANCA LIMAS JUANA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
25/09/2017	TERRENO GARCÍA DEISY	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
02/10/2017	LIZÁRRAGA TRIANA LUCERO DE JÉSUS	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
27/10/2017	LÓPEZ RAMÍREZ ADRIÁN	010005-CONSULTA DE URGENCIAS 201049-BIOMETRÍA HEMÁTICA	200.00 80.00
06/11/2017	NAVA MATEO EDUARDO	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
08/11/2017	NAVA MATEO EDUARDO	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA CONSULTA	NOMBRE DEL PACIENTE	CÓDIGO	IMPORTE
23/11/2017	TERRERO KÉNIA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
28/11/2017	BIDUEÑO VEGA SOCORRO	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
18/12/2017	SANTO MORENO DILAN GAEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
20/12/2017	ZEFERINO FLORES-MARÍA IRENE	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
20/12/2017	MEZA ZEFERINO SANDRA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
20/12/2017	MEZA BARTOLO SANDRA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
28/12/2017	GODINEZ CAMPOS ISABEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
01/01/2018	GODINEZ CAMPOS ISABEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
19/01/2018	SANTOS MARCOS MIGUEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
22/01/2018	SANTOS MARCOS MIGUEL	201049-BIOMETRÍA HEMÁTICA 202001-EXÁMEN GENERAL DE ORINA	80.00 100.00
23/01/2018	ALDAMA JUÁN MANUEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
24/01/2018	SANTOS MARCOS MIGUEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS 010006-OBSERVACIÓN DE 2-12 HRS.	200.00 300.00
25/01/2018	SANTOS MARCOS MIGUEL	193001-GLUCOSA	70.00
26/01/2018	TERRERO JOSÉ GUADALUPE	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
31/01/2018	TERRERO GARCÍA DEISY	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
31/01/2018	TERRERO GARCÍA ÁNGEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	

Página 28 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

FECHA CONSULTA	NOMBRE DEL PACIENTE	CÓDIGO	IMPORTE
			200.00
03/02/2018	SANTOS MATEO BLANCA ESTHELA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
04/02/2018	SANTOS MATEO BLANCA ESTHELA	193001-GLUCOSA	70.00
		193006-CREATININA	70.00
		202001-EXAMEN GENERAL DE ORINA	100.00
		103004-UREA	70.00
		201049-BIOMETRÍA HEMÁTICA	80.00
10/02/2018	SANTOS MORENO DILAN GAEL	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
11/02/2018	SOSA CASTILLO JOSE ANTONIO	360011-CURACIÓN	100.00
		010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
16/02/2018	MATEO ELVISA	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
19/02/2018	DEMETRIO BENÍTEZ MAURICIO	010005-CONSULTA DE URGENCIAS	200.00
	TOTAL		6,320.00

Por tales razones, se recomienda, que cuando la unidad auditada, preste servicios subrogados a empresas e instituciones, estos se formalicen mediante convenios por servicios prestados, validados y autorizados por la Dirección Jurídica y de Normatividad, de los Servicios de Salud de Sinaloa, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos, en Materia de Cuotas de Recuperación vigente; asimismo, se recomienda se proceda a la elaboración de la factura por los servicios médicos prestados, que a la fecha no se han facturado ni cobrado, para que de acuerdo a las



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

cláusulas establecidas en los mismos, se cumpla lo referente al cumplimiento del pago de los servicios médicos prestados por la unidad.

Atento a lo anterior, se deberá proporcionar anexo a respuestas, copia de los convenios celebrados con la empresa agrícola de Jesús Wilfredo Gómez Partida Salazar, por el ejercicio de 2017 y período de 2018; así como copia de la factura emitida por los servicios médicos, pendientes de facturar y de la ficha de depósito del cobro de dichos adeudos, por servicios prestados pendientes de facturar y de cobro, relacionados en el cuadro que antecede, con importe de \$6,320.00 (seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

7.- De la revisión efectuada a la información capturada en el libro de cirugías, practicadas por el personal médico de la unidad auditada, se conoció que un 98% de los pacientes contaban con seguro popular, a otro paciente se le cobró la cirugía y los servicios prestados emitiendo la factura número 10500, de fecha 08 de diciembre de 2017, a nombre de Peña Colmenares Beatriz, con importe de \$1,890.00 y por último, al paciente de nombre Rigoberto Rubio Subía, que ingresó el 15 de febrero de 2018, con padecimiento de Hernia Inguinal izquierda y con fecha de alta el 16 de febrero del mismo año, tiene firmado compromiso de pago en un lapso de una semana, por los servicios médicos prestados, de laboratorio con importe de \$306.00, hospitalización \$250.00 y cirugía de \$2,000.00, sumando un importe total de \$2,556.00 (dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe que a la fecha, no ha sido saldado.

Se recomienda que todo servicio médico, prestado por la unidad, previamente sea facturado y cobrado el servicio y en el caso de hospitalización y cirugías, previo al alta del paciente, los servicios sean debidamente facturados y cobrados.

Por tales razones deberá enviar anexo a respuestas, copia de la factura expedida a nombre del C. Rigoberto Rubio Subía, con importe de \$2,556.00 (dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) así como copia de la ficha de depósito correspondiente, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación.

8.- De la revisión practicada al fondo revolvente asignado a la unidad auditada, para el ejercicio de 2017, se conoció que con fecha 07 de febrero de 2017, se recibió la primera parte, con un importe de \$50,000.00 y que con fecha 10 de abril del mismo año, se recibió

Página 30 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

la segunda parte, con importe también de \$50,000.00, sumando un importe total de \$100,000.00, de fondo revolvente correspondiente al citado ejercicio, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 4048323083 de la unidad, suscrita en banco HSBC, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, del cual se efectuaron oficios de comprobación a la Unidad Administrativa Central, mismos que en su totalidad fueron reembolsados a la unidad auditada.

Por lo que se recomienda, que en virtud de que todos los oficios de comprobación fueron reembolsados por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, a la unidad auditada, el importe del fondo revolvente asignado a la unidad, correspondiente al ejercicio de 2017, con importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), deberá ser reintegrado a la cuenta bancaria de la Unidad Administrativa Central, de la cual se originó el recurso.

Por ello deberá enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito, con la cual sea reintegrado el fondo revolvente, correspondiente al ejercicio de 2017, con importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a la cuenta bancaria de la Unidad Administrativa Central, de la cual se originó el recurso.

9.- De la revisión practicada al libro de bancos, correspondiente a la cuenta de cheques número 04048323083, suscrita en banco HSBC, a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad, para el pago de compras gastos y servicios, y a los talonarios de cheques proporcionados por el administrador de la unidad auditada, se conoció que existe faltante físico del talonario de cheques, expedidos del número 1851 al 1900 y que se encuentran relacionados en dicho libro de bancos, algunos sin importes, otros sin nombre a favor de quien se expidieron.

Por lo que se recomienda que la unidad auditada, debe tener en su poder y bajo su resguardo, el total de documentación que ampare y soporte, todas sus operaciones, tanto de ingresos y de egresos, durante el tiempo obligatorio, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Por tales razones deberá proporcionar anexo a respuestas, con carácter devolutivo, el talonario de cheques de la cuenta bancaria número 04048323083, suscrita en banco HSBC, a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa, del cheque número 1851 al 1900.

Página 31 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

10.- Por otra parte, también se observa de acuerdo a la información que contiene el libro de bancos, señalado en la observación anterior, que fueron expedidos cheques a nombre del C. Wilfrido Bojórquez Haro, hermano del administrador de la unidad auditada, por concepto de compra de material médico y de curación, durante el ejercicio y período revisado un importe de \$98,461.48, los cuales se relacionan a continuación:

No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
1705	30-01-2017	\$9,130.01
1807	25-05-2017	3,600.13
1863		9,823.00
1920	25-10-2017	21,570.00
1927	01-11-2017	1,850.04
1946	16-11-2017	10,520.33
1954	11-12-2017	10,032.00
1956	11-12-2017	10,300.00
1958	11-12-2017	21,636.01
S U M A		\$ 98,461.48

Se recomienda abstenerse de efectuar este tipo de operaciones, entre familiares, para no incurrir en responsabilidades, de conformidad a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, como medida preventiva, copia del comunicado dirigido al Administrador de la unidad, donde se le dé a conocer la recomendación de la presente observación.

11.- Al verificar las conciliaciones bancarias, de la cuenta número 04048323083, del banco HSBC, se conoció que la última conciliación elaborada y que fue proporcionada, es la correspondiente al mes de julio de 2017.

Se recomienda, que las conciliaciones bancarias, sean elaboradas una vez teniendo el estado de cuenta mensual, dentro de los diez días siguientes, al mes que corresponda.

Por ello deberá enviar anexo a respuestas, del comunicado enviado a la persona encargada de Recursos Financieros de la unidad auditada, mediante el cual le dé a conocer la recomendación, de la presente observación, así como copia de las

Página 32 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de agosto de 2017 a enero de 2018.

12.- Asimismo, de la revisión practicada a la conciliación bancaria del mes de julio de 2017, de la cuenta número 04048323083, del banco HSBC, que es la última elaborada y proporcionada por el encargado de Recursos Financieros, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad auditada, se detectó que al 26 de febrero de 2018, fecha de inicio de la revisión, se encuentran cheques recibidos por los beneficiarios, los cuales a la fecha no han sido cobrados por los mismos, contando con una antigüedad mayor a los seis meses de elaboración, como se señala a continuación:

NO. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
1401	06-02-2016	\$ 1,434.28
1402	07-02-2016	5,568.00
1586	31-08-2017	7,748.56
1819	15-06-2017	3,780.83
S U M A		\$ 18,531.67

Se recomienda realizar revisiones periódicas a las conciliaciones bancarias, las cuales permitirán identificar aquellos cheques en tránsito, que se encuentren pendientes de cobrar por los beneficiarios, que cuenten con una antigüedad mayor a seis meses, desde su elaboración, ya que los mismos de conformidad a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito no son cobrables; asimismo, a esta fecha ya existen nuevas firmas autorizadas para la emisión de los cheques y cobro de los mismos, de acuerdo a los nuevos nombramientos de funcionarios de la unidad auditada, ya que en libros de bancos, se encuentran considerados en su saldo y en el estado de cuenta del banco, dicho importe de los cheques, debe formar parte del saldo en bancos.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia de conciliación bancaria y estado de cuenta, de la cuenta bancaria relacionada anteriormente, en la que se refleje el cobro de los cheques en mención, por los beneficiarios o copia de oficio girado al banco, en el cual solicite la cancelación de dichos cheques, así como copia de las fichas de depósito, con las que se realice el reintegro a la cuenta de la Unidad Administrativa central, de la cual se asignaron los recursos a dicho programa, derivados de dichas cuentas bancarias del Presupuesto Federal, en virtud de que no cobraron dichos cheques, por la cantidad de \$18,531.67, cuya integración y análisis se

Página 33 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

encuentra referenciado en el cuadro anterior; en caso de que se dé la cancelación de los cheques, copia de la conciliación de dicha cuenta bancaria, en la cual ya no aparezcan como cheques en tránsito, pendientes de cobro.

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad aplicativa auditada, así como de la información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2018, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 39 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados, a la unidad auditada, lo siguiente:

a).- Que 16 (dieciséis) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, bienes que fueron localizados por sus características como son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1, el cual forma parte del presente oficio.

b).- Que 11 (once) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, teniendo un costo total de \$ 212,821.46 (doscientos doce mil ochocientos veinte un pesos 46/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, que forma parte del presente oficio.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

c).- Que los 12 (doce) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte del presente oficio.

La unidad aplicativa, no exhibió al personal actuante, los resguardos internos de los bienes de activo fijo, asignados al personal que labora en esta unidad, especialmente de los 39 bienes que como prueba se verificaron físicamente, mismos que se encuentran cargados al Hospital Integral Valle de San Lorenzo, por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa y que se encuentra como resguardatario ante ese departamento, el director de esta unidad aplicativa auditada, C. Dr. Luis Rey López Fragoso.

Asimismo, la unidad auditada, no proporcionó copia del Inventario físico de activo fijo con que cuenta, por el ejercicio revisado, practicado por personal de la unidad, así como copia del acta de inicio y acta final de la toma de dicho inventario, con sus anexos correspondientes.

d).- De la verificación física a los bienes de activo fijo, que se encuentran en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, se conoció, que 02 (dos) bienes de activo fijo, no se encuentran cargados a la unidad auditada, por el departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ni cuentan con el código de barras adherido, los cuales se relacionan en ANEXO No. 4, mismo que forma parte del presente oficio.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

Asimismo, se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la

Página 35 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesiten; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación, para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

- 1.- Copia del oficio con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 16 (dieciséis) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental con la que se compruebe selectivamente, que ya cuenten con las etiquetas adheridas (fotografías del bien, del modelo, marca y número de serie).
- 2.- Copia de documento o evidencia documental, de la existencia y localización de cada uno de los bienes de activo fijo, que no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa, 11 (once) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 212,821.46 (doscientos doce mil ochocientos veintiún pesos 46/100 M.N.).
- 3.- Copia de los resguardos internos, firmados por el personal, que tiene asignados los bienes de activo fijo, cargados a la unidad auditada, por el Departamento de Activo Fijo, de los 39 (treinta y nueve) bienes mayores de \$5,000.00, en la inteligencia de que todos los bienes, deben contar con el resguardo correspondiente.

Página 36 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

4.- Copia del inventario de activo fijo practicado por personal de la unidad, correspondiente al ejercicio revisado, así como del acta de inicio y terminación y de sus anexos correspondientes.

5.- Copia de oficio dirigido al Jefe del departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitando sean cargados a la unidad, los 2 (dos) bienes de activo fijo, relacionados en anexo número 4, localizados en las instalaciones de la unidad auditada y que no se encuentran dados de alta a la misma, por el departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, así como copia del documento, en el que se compruebe que los mismos bienes observados, ya se encuentran cargados a la unidad y cuentan con el código adherido a los mismos.

FARMACIA.

De la verificación efectuada a algunos medicamentos, en forma selectiva, de las existencias que arroja el sistema electrónico de control de medicamentos en farmacia, contra la existencia física localizada, se detectaron diferencias como se muestra a continuación, a manera de ejemplos:

PRODUCTO/MEDICAMENTO	EXISTENCIA SEGÚN SISTEMA DE CONTROL	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA
CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL	81	54	27
MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS	129	76	53
ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE	92	72	20

En relación a lo anterior, el personal encargado y responsable de dicho departamento, manifestó que de hecho, existen errores en captura de la información, desde la implementación del sistema.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

Se recomienda sea verificada en su totalidad, la información que arroja el sistema contra las existencias físicas y se proceda en lo conducente a las correcciones a que haya lugar, por lo que se deberán poner de acuerdo con la persona que les implementó dicho sistema para que la información sea capturada en forma correcta y ordenada; asimismo, que cada determinado tiempo y en forma selectiva, sea verificada la información que arroja el sistema, contra las existencias físicas, ya que las existencias que arroje el sistema, como las existencias físicas deben coincidir.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION:

De la revisión practicada a los oficios mediante los cuales, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Planeación, dota a las unidades de los certificados de defunción, se observa que los certificados de defunción utilizados, con número de folio 160640716, 160640718 y 1606400719, a nombre de los finados Loreto Barraza Beltrán, Josefa Díaz Cantor y Reyes Torrecillas Ramírez respectivamente, no se exhibió el oficio mediante el cual les fueron entregados a la unidad auditada dichos certificados; asimismo, se localizó utilizado el certificado de defunción con número de folio 180661901, a nombre del finado Andrés García Meza, del cual no proporcionaron el oficio, mediante el cual le fue asignado a la unidad, este certificado. También fue localizado el certificado de defunción "cancelado", con folio número 170667123, mismo que fue dotado a la unidad con oficio número SS/DP/693/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, no habiendo proporcionado copia del oficio, mediante el cual fue enviado dicho formato cancelado, a la Dirección de planeación, según instrucción recibida en ese oficio.

Se recomienda llevar un control estricto de dichos documentos, así como de la captura en el Subsistema Epidemiológico Estadístico de Defunciones y enviar la base de datos y formatos cancelados, a la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, de acuerdo al calendario establecido.

Por lo que deberá enviar anexo a respuestas, copia del oficio mediante el cual, la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, les dotó los certificados de defunción con folios números 160640716, 160640718, 160640719 y 180661901, así como copia del oficio mediante el cual, el formato de certificado de defunción, con folio número 170667123, que fue cancelado, se envió a dicha Dirección.

Página 38 de 39

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/176/2018.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Adelaida Alejo Castellón
LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLÓN
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



Recibido Original del presente Oficio - Copia anexos y 22/03/2018 Lic. Santos Omeire e. do. v. p. e. Asesista Administrativa del

- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Archivo.- ARM/AAC/lgm'maom.

8

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NO. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/002/2018

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO

RELACION DE BIENES DE ACTIVO Fijo CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO Fijo DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$5,000.00, LOS CUALES NO CONTIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS : 16 BIENES.

ANEXO NO. 1 / 1-2

Activos Fijos

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/feb/2018

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Comiva	Descrip. Departamento	Descripcion Centro
08/07/2014 00:00	00290749	25IV 4730000047014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA, I- DESCRIPCIÓN: 1. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS. INSTRUCCIONES DE 2.- GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN VAPORIZADOR LAMPARA DE QUIROFANO DOBLE EQUIPO Fijo PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO. UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA	FABIUS		ASFE-0065	1078800	QUIROFANO (ANESTESIA)	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
07/11/2014 00:00	00296242	25IV 4730000066014	LAMPARA DE QUIROFANO SENCILLA UNIDAD Fija AL TECHO, TIENE UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN VENTILADOR VOLUMÉTRICO CON MODO DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, ADULTO PEDIÁTRICO (PORTATIL)	DRAGER	DOBLE=500/500	100000000080358-359	60.1073.72	QUIROFANO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
07/11/2014 00:00	00296267	25IV 4730000066214	LAMPARA DE QUIROFANO SENCILLA UNIDAD Fija AL TECHO, TIENE UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN VENTILADOR VOLUMÉTRICO CON MODO DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, ADULTO PEDIÁTRICO (PORTATIL)	DRAGER	SENCILLA =200 POLARIS	ASFL-0148	356625.76	QUIROFANO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
19/12/2013 00:00	00274110	25IV 4730000046914	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO.	PHILLIPS	V60	100100832	291426.684	HOSPITALIZACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
08/01/2014 00:00	00274185	25IV 4730000047314	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO.	ARA	ARA-M2A	005	241413.748	HOSPITALIZACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
20/12/2010 00:00	00215680	25IV 4730000036310	EQUIPO DESFIBLADOR, SERIE R, CON CAPANOGRFIA, OXIMETRIA, ALAMRMAS AUDIBLES Y VISIBLES, CARDIOVERSION, CON CABLE DE 5 PUNTAS, INCLUYE CARRO ROJO CON SISTEMA DE FRENO EN 2 RUEDAS, DE 5 CAJONES CON SOPORTE PARA TABLA DE COMPRESION CARIACA EXTERNA	ZOLL		AF101012463	214484	URGENCIAS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
27/11/2013 00:00	00270274	25IV 4730000047414	CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR MONITOR Y MARCAPASOS, 1 CARRO RODABLE CON SISTEMA DE FRENO, 2 PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR, 3 CON SOPORTE PARA LA TABLA DE COMPRESIONES COARDIACAS EXTERNAS, 4 TANQUE DE OXIGENO, 5 POSTE DE ELECTROCARDIOGRAFO CON ELECTRODOS REUSABLES DIMENSIONES, PANTALLA TIPO TACTIL EN COLOR TFT DE 11 CM	BIRTCHEP.	MARK IV	0529	112520	HOSPITALIZACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
08/01/2014 00:00	00274151	25IV 4730000047214	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTO, 17 PIES	W. ALLYN		109200632813	21882.24	HOSPITALIZACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
11/08/2017 00:00	00317863	25IV 4730000076717	ARCHIVERO PARA EMPOTRAR	IMBERA		185170200813	21071.4	FARMACIA	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
15/10/2009 00:00	00207842	25IV 4730000034809	ARCHIVERO PARA EMPOTRAR				180000	ARCHIVO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
20/06/2007 00:00	00185762	25IV 473000006007	MOSTRADOR RECTO CENTRAL DE ENFERMERAS 3 MTS.				15870	CENTRAL ENFERMERIA	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
15/06/2007 00:00	00185669	25IV 473000004107	COMPUTADORA MOD DX2000 P 3.2 HOT, DISCO DURO 80 GB, MEMORIA RAM 512 MB, CDRW, LICENCIA DE WINDOWS XP PRO, OFFICE SMALL BUSSINES, MONITOR CRT 15	HP			14028.85	CHECADOR	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
21/10/2013 00:00	00267850	25IV 4730000045813	SET DE HISTERECTOMIA 69 PIEZAS, 1 CHAROLA DE MAYO, 3 PINZAS FOERSTER RECTA 18 CM, 3 PINZAS FOERSTER CURVA 15 CM, 24 PIEZAS DE CAMPO BACHHAUS 9 CM, PINZAS KELLY CURVA 14 CM, 4 PINZAS ALLIS 15 CM, 6 PINZAS ROCHESTER PEAN CURVA 18 CM, 5 PIEZAS ROCHESTER OSCS				8690.72	CIRUGIA	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
21/10/2013 00:00	00267821	25IV 4730000045713	SET DE CIRUGIA NENRAL 48 PIEZAS, 8 PINZAS DE CAMPO DE 13, 6 PINZAS ALLIS 15 CM, 4 PINZAS MOSQUITO CURVA 12 CM, 6 PIEZAS ROCHESTER PEAN CURVA 12 CM, 6 PIEZAS ROCHESTER PEAN RECTA 25 CM, 1 RETRACTOR SULLIVAN O CONNOR CON TRES HOJAS INTERCAMBIABLES, 2 CANUL				8624.6	CIRUGIA	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
27/04/2010 00:00	00211318	25IV 4730000035110	SECADORA 11 KG				7950	LAVANDERIA	H. I. VALLE DE SAN LORENZO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. DE ORDEN: 555/DAI/AUD/002/2018
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO
 RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIO
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$5,000.00, LOS CUALES NO FUERON LOCALIZADOS
 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA: 11 BIENES.

ANEJO NO. 2

Activos Fijos

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/Feb/2018

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contva	Descrip. Departamento	Descripción Centro
22/01/2014 00:00	00275251	25IV 473000073016	INCUBADORA FIA EQUIPO RODABLE CON FINES TERAPEUTICOS QUE PROPORCIONAN SOPORTE DE VIDA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDAD Y OXIGENACION. EN RANGS VARIABLES Y QUE MAS SE ASEMJEAN AL AMBIENTE INTRAUTERINO	ADVANCED	A3158	CF7679	84656.8	NEONATOS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
20/02/2007 00:00	00175809	25IV 473000036110	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE 12 LITROS	EPROHLAB		1106	28002.4995	DENTAL	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
04/03/2009 00:00	00205097	25IV 473000034910	REFRIGERADOR INDUSTRIAL CAP. 17.6 PIES. UNA SOLA PUERTA SOLIDA Y CON SELLADO HERMETICO, CONGELADOR EN EL MISMO CUERPO EN LA PARTE SUPERIOR, REGATONES DE ACERO AL CARBON, COMPRESOR, CONDENSADOR Y EVAPORADOR, TEMPERATURA INTERNA DE +2 A +8°C. CONTROL DE TEM	SOBRINOX	RB-1175	20209034	25300	LABORATORIO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
18/06/2007 00:00	00185700	25IV 473000005907	COMPUTADORA HP COMPAQ DX2800 P4 640 INTEL 3.2 HT, 512 MB DDR, CD-RW, TARJETA DE RED 10/100 MONITOR DE 15" WINDOWS XP-PRO OFFICE XP	HP	DX2200	SMML62305LM	16818.1251	ADMINISTRACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
01/11/2007 00:00	00187773	25IV 473000013507	SIERRA CORTA YESO	HANSHIN MEDICAL			10782.4	CONSULTORIO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
20/04/2009 00:00	00205723	25IV 473000032909	ESCALER C/5 PUNTAS + LAMPARA DE RESINA				10000	C.E.Y.E.	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
04/10/2013 00:00	00263962	25IV 473000045613	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	LG	PLASMA	301TAKK01909	9500	CUOTAS DE RECUPERACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
15/10/2009 00:00	00207840	25IV 473000034609	MAQUINA DE ESCRIBIR CARRO 38 CM				7540.55	CONSULTORIO #1	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
15/10/2009 00:00	00207841	25IV 473000034709	MAQUINA DE ESCRIBIR CARRO 38 CM				7540.55	ADMINISTRACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
19/08/2014 00:00	00291436	25IV 473000047114	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 1.5 TONELADA	ABSOLUT	ABSOLUT X	CXF181D8051404308	7052.8	ADMINISTRACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
07/05/2014 00:00	00286181	25IV 473000046814	COMPRESOR DE AIRE DE 1 HP 110/220 V.				5627.7399	CONSULTORIO DENTAL	H. I. VALLE DE SAN LORENZO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NO. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/002/2018
UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO
RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$5,000.00, LOS CUALES FUERON LOCALIZADOS
Y TIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA: 12 BIENES.

ANEXO NO. 3

Activos Fijos
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/Feb/2018

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contva	Descrip. Departamento	Descripción Centro
22/01/2014 00:00	00275253	25IV 473000066615	INCUBADORA DE FIJA. EQUIPO RODABLE CON FINES TERAPÉUTICOS QUE PROPORCIONAN SOPORTE DE VIDA EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDAD	THESA-NACIONAL	PILLI 1000 SD	02701313	130326	NEONATOS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
22/01/2014 00:00	00275258	25IV 473000066715	INCUBADORA DE TRASLADO. EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE PORTÁTIL CON FINES TERAPÉUTICOS QUE PROPORCIONAN CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDA Y OXIGENACION, EN INTERVALOS VARIABLES, DURANTE LA TRANSPORTACION DE PACIENTE	ADVANCED	A-3158	CF8039	130326	NEONATOS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
30/11/2007 00:00	00188835	25IV 473000014407	CAPNOGRAFO C/OXIMETRO MOD. CAPNOCHECK PLUS 9004-001	B.C.I.			68931	QUIROFANO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
10/06/2011 00:00	00221761	25IV 473000045212	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL 3 CANALES 12 DIRECCIONES	EDAN		3111135651	32480	URGENCIAS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
28/11/2007 00:00	00188821	25IV 473000014207	CENTRIFUGA DIGITAL 12 TUBOS 5000 RPM	SOL BAT			28727	LABORATORIO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
18/06/2007 00:00	00185699	25IV 473000005807	COMPUTADORA HP COMPAQ DX2200 P4 640 INTEL 3.2 HT. 512 MB DDR, CD-RW, TARJETA DE RED 10/100 MONITOR DE 15" WINDOWS XP-PRO OFFICE XP	HP	DX2200	SMXL62503KR	16818.1251	CALIDAD	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
28/11/2007 00:00	00188820	25IV 473000014107	MICROSCOPIO BINOCULAR 40BJ	LABOMED ICB			14843.84	LABORATORIO	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
15/06/2007 00:00	00185670	25IV 473000004207	COMPUTADORA MOD DX2000 P 3.2 HOT. DISCO DURO 80 GB. MEMORIA RAM 512 MB. CDRW, LICENCIA DE WINDOWS XP PRO, OFFICE SMALL BUSSINES, MONITOR CRT 15	HP		MXDI60603D2	14028.85	ADMINISTRACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
09/11/2011 00:00	00231470	25IV 473000044611	COMPRESOR DE BANDA DE 1 HP Y FILTRO DE ACEITE CAPACIDAD DE 108 LTS, FILTRO DE ACEITE, PRESION MAX 120PSI	NACIONAL			10962	CONSULTORIO DENTAL	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
05/11/2014 00:00	00296179	25IV 473000066314	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 2 TON. MCA: MIRAGE	MIRAGE	ABSOLUT X		8299.8	ADMINISTRACION	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
20/12/2010 00:00	00215684	25IV 4730000036710	CARRO CURACIONES	NACIONAL			6380	CONSULTORIO URGENCIAS	H. I. VALLE DE SAN LORENZO
25/01/2007 00:00	00174898	25IV 473000002207	RELOJ CHECADOR	AMANO	TCK-21		5175	TRABAJO SOCIAL	H. I. VALLE DE SAN LORENZO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/002/2018

ANEXO NO. 4

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO
 RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO QUE FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA Y NO TIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS,
 LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN CARGADOS A LA UNIDAD, POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, MISMO QUE TIENEN UN COSTO
 SUPERIOR DE \$ 5,000.00: 2 BIENES

Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACIÓN: 23/Feb/2018

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Comva	Descrip. Departamento	Descripcion Centro
			CUNA TERMICA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI IM MANUAL	521015		QUIROFANO	H.I. VALLE DE SAN LORENZO
			ASPIRADOR	HERGOM	7 EA	S/S		QUIROFANO	H.I. VALLE DE SAN LORENZO